

Expediente: **55/21**

Carátula: **OSTENGO MARIA CRISTINA C/ HEREDEROS DE ENRIQUETA DE JESUS GONZALEZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20164580351 - CRUZ, DEMETRIA OLALLA-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, MAURO EXEQUIEL-DEMANDADO
20164580351 - CARRAZANO, MARIA MAGDALENA-DEMANDADO
90000000000 - CRUZ, INDIANA IRENE-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, ARNALDO ANDRES-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, DALMA VERONICA-DEMANDADO
90000000000 - NIEVA, ESTHER MARIA DEL VALLE-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, LUCIA ROSANA-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, PAULA PETRONA-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, JUAN FELIX-DEMANDADO
20202846948 - OSTENGO, MARIA CRISTINA-ACTOR/A
90000000000 - ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A, -DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, FELIPE ANTONIO-DEMANDADO
20164580351 - CRUZ, SIXTO MARCELINO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 55/21



H3080086915

Civil CJM

AUTOS: OSTENGO MARIA CRISTINA c/ HEREDEROS DE ENRIQUETA DE JESUS GONZALEZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°55/21.-

Monteros, 21 de noviembre de 2024.

I)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Fiscalía Civil y del Trabajo de este Centro Judicial:

Téngase presente el dictamen que acompaña la Sra. Fiscal Civil. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Atento a las constancias de autos surge que en fecha 02/07/24 se libró oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia, por la anotación definitiva de la litis, no habiendo regresado contestación alguna hasta el día de la fecha. Atento a ello: Aclare o informe la interesada el trámite dado al oficio dirigido al Registro Inmobiliario de la Pcia.-JMC.-**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.